

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE PROYECTO DE MODIFICACION DE LA ORDEN FORAL 104/20106, DE 1 DE ABRIL, DE LA CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN GENERAL PARA LA CONCESIÓN, GESTIÓN Y CONTROL EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA DE AYUDAS AGROAMBIENTE Y CLIMA (MEDIDA 10) Y AGRICULTURA ECOLÓGICA (MEDIDA 11), INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA 2014-2020.

A) Aspectos que se pretenden solucionar con la iniciativa

Por Orden Foral 104/2016, de 1 de abril, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local se establece el régimen general para la concesión, gestión y control en la Comunidad Foral de Navarra de ayudas agroambiente y clima (medida 10) y agricultura ecológica (medida 11), incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014 – 2020 y su posterior modificación con la Orden Foral 174/2016 de 23 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se modifica la Orden Foral 104/2016, de 1 de abril.

Posteriormente, mediante Orden Foral 174/2016, de 23 de Mayo de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, se modifica aspectos relativos a los criterios de selección, en cuanto a la baremación de expedientes.

El Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 fue aprobado por la Comisión Europea el 18 de noviembre de 2015 y posteriormente se ha modificado mediante Decisión C(2017) 3638 de 22 de mayo de 2017, en la que se cambian los importes de ayuda de la medida 11, Agricultura Ecológica, y Decisión C(2017) 8629 de 8 de diciembre de 2017 en la que se incluyen una nueva operación “Pastoreo sostenible de ovino en agrosistemas cerealistas de alto valor natural” y una nueva suboperación “Mejora de hábitats esteparios para el sisón y la avutarda”, ambas dentro de la Medida 10.

b) Necesidad de su aprobación y objetivos de la norma.

Modificar la Orden Foral 104/2016 de regulación las medidas 10 y 11 del PDR 2014-2020 de Navarra, recogiendo los cambios en el PDR por aprobación de los dos Decisiones de la Comisión antes mencionadas. Al mismo tiempo se pretende matizar aspectos que mejoren la gestión de las ayudas.

d) Urgencia de la consulta pública.

Es necesario realizar una consulta pública, previa a la aprobación de la orden de modificación. Esta consulta se puede reducir al plazo de una semana ya que las modificaciones del PDR que se recogen en esta normativa fueron consultas, previo a su aprobación por la Comisión Europea, al Comité de Seguimiento del PDR. Además el PDR consolidado con estas Decisiones ha estado publicado en la página Web del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local sin que se haya registrado ninguna alegación al respecto.

e) Posible soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La Orden Foral 104/2016 regula las medidas 10 y 11 del PDR 2014-2020 de Navarra, y para dar garantías a los solicitantes de las ayudas de la correcta gestión de las mismas es necesario modificar dicha Orden Foral recogiendo tanto los aspectos que han cambiado como los matices necesarios en la gestión de las ayudas.